

LIQ. SOC.*2017-587

Ddo: María Ana Julia Riascos

Secretaria: A despacho de la señora juez los anteriores escritos (publicaciones, poder).

Auto 1074

Juzgado Cuarto Familia de Oralidad

Santiago de Cali, Noviembre trece de dos mil veinte

Atendiendo el precedente informe de secretaria, se ordena:

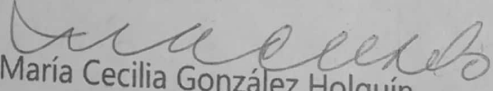
1.- Reconocer al abogado Dagoberto Buendía Ramírez su condición de apoderado judicial de José Leónidas Mosquera en los términos del memorial poder adjunto (art. 75 del CGP).

2.- A costa de la parte interesada expídase las copias del proceso declaratoria de la existencia de la unión marital de hecho y del consecuente liquidatorio; para lo cual deberá articularse un acuerdo previo vía telefónica entre el peticionario y un empleado de este despacho para su reproducción.

3.- Agregar al proceso la constancia de la publicación emplazatoria a los acreedores de la sociedad patrimonial Riascos-Mosquera. Por secretaria procédase a su inclusión en el listado de emplazados del consejo superior de la judicatura.

Notifíquese.

La juez. -


María Cecilia González Holguín

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE CALI

En estado No. -03- hoy notifico a las partes
el auto que antecede (art.295 del c.g.p.)

Santiago de Cali 14 ENE 2021
El secretario. -